



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE JULIO DE 2013 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **diez de julio de dos mil trece**, previa citación, en sesión **ordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D^a. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D^a. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D^a. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

D^a. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

D^a. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN



D^a. LAURA CILLERO PERFECTO
D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
D. ANTONIO MACÍAS MORALES
D^a. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
D. EMILIO RUIZ MACHUCA
D^a. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ
D. EDUARDO GUTIÉRREZ CRUZ

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de D. Aquilino Jiménez Encinar, Concejal que fue de este Excmo. e lltmo. Ayuntamiento, recientemente fallecido.

A continua y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, no habiéndose presentado moción de urgencia alguna.

ORDEN DEL DIA

1/ 127.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013 .

Examinada el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de junio de 2013, la misma resulta aprobada por unanimidad.



PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DACIÓN DE CUENTA

- 2/ 128.- **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL Nº 2.191/13 AL 2.273/13.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 129.- **DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 18 AL 25 DE JUNIO DE 2013.**

El Pleno queda enterado.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

- 4/ 130.- **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN LA SECRETARÍA GENERAL :**

- a) **Pregunta nº 35/13, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué medidas ha emprendido el equipo de gobierno para garantizar que no se sigan produciendo molestias a los vecinos colindantes a la terraza del Centro de Arte 2 de mayo.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Cillero Perfecto, Concejala del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Cortés Ortega, Concejala Delegada de Educación, Cultura y Promoción Turística, en contestación, esta última, a las cuestiones planteadas.

- b) **Pregunta nº 36/13, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre por qué se está dilatando tanto la resolución de la convocatoria de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles para el año 2013.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Gómez Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Vargas Salazar, Concejal Delegado de Deportes y Juventud, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

- c) **Pregunta nº 37/13, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué planes de futuro se tienen con respecto a la Residencia de mayores válidos Juan XXIII.**



Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. García Rubio, Concejala del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Zamorano Romo, Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, en contestación, esta última, a las cuestiones planteadas.

d) Pregunta nº 38/13, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre de qué partida presupuestaria concreta salen los pagos que se realizan a los “colaboradores sociales

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ruiz Machuca, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en contestación este último a las cuestiones planteadas.

e) Pregunta nº 39/13, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con la deuda pendiente con 12 ONGD por proyectos ejecutados: a qué se debe el retraso en el pago; si se piensa cumplir el compromiso del pago en el actual trimestre; cuál es la situación exacta del proceso de estos pagos de deudas contraídas en el 2007

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Fernández Castelló, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en contestación este último a las cuestiones planteadas.

f) Pregunta nº 40/13, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre cuál es el motivo por el que se están girando recibos del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a vecinos de nuestro municipio que tienen concedida la dación en pago.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Gutiérrez Cruz, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en contestación este último a las cuestiones planteadas.

COMPARECENCIAS E INTERPELACIONES

5/ 131.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA COORDINADORA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN AL CIUDADANO, ESTUDIOS Y PROGRAMAS, CON EL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE 27 DE JUNIO DE 2013.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 27 de junio de 2013, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, y a



petición del Grupo Municipal Socialista, se aprobó la comparecencia ante este Pleno de la Concejal Coordinadora del Área de Comunicación, Información al Ciudadano, Estudios y Programas, para informar sobre el asunto más arriba señalado.

Tras la exposición oral de la Sra. Gómez Martín, Concejala de dicho Área, en la que informa de sus líneas de actuación respecto a las cuestiones planteadas, interviene por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Ruiz Machuca, quien formula preguntas y hace determinadas observaciones; asimismo, por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Fernández Tomé.

A continuación toma la palabra la Concejal Coordinadora de dicho Área y el Sr. Alcalde, para contestar a los mismos.

Se establece un segundo turno, interviniendo nuevamente los Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, pidiendo aclaraciones y fijando posiciones sobre la información facilitada, siendo nuevamente contestados por la Sra. Concejala Coordinadora compareciente.

Constando todas las intervenciones literalmente en el diario de sesiones.

6/ 132.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL, CON EL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita la comparecencia ante este Pleno de la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, para informar sobre el asunto más arriba referenciado.

Por el Sr. Secretario se informa que estando suscrita la petición por siete concejales del Grupo Municipal Socialista, se reúne el requisito de ser pedida la comparecencia por la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, conforme al artículo 114.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Sometida a votación la comparecencia de la Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, a los efectos indicados, en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la misma resulta aprobada por **unanimidad**.



PARTE RESOLUTIVA

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

7/ 133.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONTESTACIÓN DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN PARCIAL PAU-4 MÓSTOLES SUR. EXPTE. P14/2012.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión y por el Coordinador General de Urbanismo, y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la GMU, formula la siguiente Propuesta de Resolución del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)

Expediente: U002/PLA/2012/14 (P14/2012)
Asunto: Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial PAU-4 Móstoles Sur
Interesado: Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.
Procedimiento: Aprobación definitiva del Plan Parcial
Órgano Decisorio: PLENO

Examinado el procedimiento iniciado por el Consorcio Urbanístico Puerta del Atlántico, referente al asunto indicado, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- El 1 de junio de 2012 y número de registro de entrada 29750 el Director Gerente del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur entrega un ejemplar del documento de Modificación número 2 del Plan Parcial Móstoles Sur a los efectos de su tramitación.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 9 de abril de 2013, adopto el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del PAU-4, Móstoles Sur, expediente U/005/PLA/2012/14 y la apertura del trámite de exposición al público. El citado trámite de exposición al público por un mes se abrió mediante anuncios en BOCM de 6 de mayo de 2013, diario La Razón de 3 de mayo de 2013 y de Secretaria General, sección de información y registro y las cinco juntas de distrito de 16 y 17 de abril de 2013.

Tercero.- Consta en el expediente, con fecha 6 de junio de 2.013 y nº de registro 30507, una alegación, presentada por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, que consta de cinco apartados., cuya contestación se incorpora en el informe técnico de fecha 25 de junio de 2013 incluido en el expediente.



Cuarto.- Consta en el expediente informe de Don José Luis Jaraba Pérez, del que se desprende que

D, Gonzalo Fernández Martínez ostentaba poder suficiente para...“para comparecer y suscribir en nombre y representación del Consorcio Urbanístico “MÓSTOLES SUR” de Móstoles (Madrid), cuanta documentación pública o privada fuera necesaria para solicitar”..., por lo que, salvo superior criterio, se desestima el primer punto de la alegación presentada.

Quinto.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 25 de junio de 2013 por el que se informa desfavorablemente la alegación presentada y se propone a nivel técnico, salvo superior criterio, su DESESTIMACION y se informa FAVORABLEMENTE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE 2ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PUNTUAL DEL PARCIAL DEL PAU-4 “MÓSTOLES SUR”, remitido por el Gerente del Consorcio Móstoles Sur, con la incorporación en el documento de aprobación definitiva de las siguientes correcciones no sustanciales:

Se debe incorporar la ficha corregida la FR 403 que incorpora la FR 349.2, suprimiéndose, por tanto, esta y resultando una superficie de Espacios libres arbolados/espacios estanciales total para la FR 403 de $82751 \text{ m}^2\text{s} + 6759 \text{ m}^2\text{s} = 89510 \text{ m}^2\text{s}$.

Asimismo, se debe corregir la errata de la ficha del ámbito de diseño UD-1 para incorporar el límite con la calzada norte y la franja no ocupada por la edificación de la FR-209.

Finalmente, debe incorporarse al final del epígrafe de Justificación de la Memoria del documento de Modificación la siguiente frase: en “Todo ello de acuerdo con los artículos 47, 50, 67 y concordantes de la Ley 9/2001 del Suelo y demás normativa urbanística vigente de aplicación.”

Sexto.- Con fecha 26 de junio de 2013 se emite informe jurídico favorable, por la Jefa de la Sección Jurídica.

La valoración jurídica

Primero.- NORMATIVA APLICABLE.

- Art. 127.1.c Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- Art. 172, 174 y 175 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales 80F)
- Art. 47, 48, 49, 56, 56bis, 59, 61.4, 67 y 69 Ley del Suelo 2001 de la Comunidad de Madrid.
- Art 43 a 44 (Disposiciones Generales), 45 a 56 (Determinaciones, 57 a 64 (Documentación) y 136 a 139 (Procedimiento del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978).
- Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles de 2009.

Segundo.- *Sobre la contestación que se propone a la Asesoría Jurídica municipal para la contestación a la alegación contenida en el escrito de alegaciones y que se identifica en el antecedente 3º del presente. En esta alegación se parte de una premisa que no es conforme a la realidad, por cuanto en la misma se da por hecho que la presente modificación afecta a redes generales en el sentido que la alegante pretende en su escrito y, por tanto, partiendo del sentido que éste quiere dar, entiende que afecta a determinaciones estructurantes, y que por ello no puede hacerse a través de una modificación puntual del Plan Parcial. Sin embargo ello no es así como ampliamente se desprende del informe técnico ya indicado, de fecha 25 de junio de 2013 y que obra en el expediente, y a cuyos términos hemos de remitirnos nuevamente en aras de la brevedad.*

No procede, por tanto, emitir informe en el sentido solicitado por no ser cierta la premisa de la que se parte y por ello, se propone a la asesoría jurídica municipal la desestimación de dicha alegación, salvo su superior criterio.



Tercero.- Sobre el cumplimiento de los extremos y tramites establecidos en la aprobación inicial de la presente modificación puntual numero 2 del plan parcial Mostoles sur y procedimiento a seguir para su aprobación definitiva. Consta debidamente acreditado en el expediente que éstos han sido llevados a cabo conforme a derecho corresponde, especialmente la contestación en sentido desestimatorio de las alegaciones presentadas en fase de información pública. Consta igualmente en el expediente informe técnico favorable a su aprobación definitiva de fecha 25 de junio de 2013, si bien con las modificaciones no sustanciales que en el mismo se contemplan.

Por todo ello, procede informar favorablemente tanto la desestimación de las alegaciones presentadas en el sentido que obra en el ya indicado informe técnico de 25 de junio de 2013, y respecto a la numero 5, en el sentido que obra en el apartado III del presente, como la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 2 del Plan Parcial Móstoles Sur, con las correcciones no sustanciales que contemplan en dicho informe técnico, recordando que el órgano competente para todo ello lo es el Pleno de este Ayuntamiento como ya se recogía en mi informe de fecha 15 de marzo de 2013, a cuyo contenido, nuevamente en aras de la brevedad, me remito.

Se PROPONE al Pleno

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal.

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial PAU-4 Móstoles Sur

con la incorporación en el documento de aprobación definitiva de las siguientes correcciones no sustanciales:

Se debe incorporar la ficha corregida la FR 403 que incorpora la FR 349.2, suprimiéndose, por tanto, esta y resultando una superficie de Espacios libres arbolados/espacios estanciales total para la FR 403 de $82751 \text{ m}^2\text{s} + 6759 \text{ m}^2\text{s} = 89510 \text{ m}^2\text{s}$.

Asimismo, se debe corregir la errata de la ficha del ámbito de diseño UD-1 para incorporar el límite con la calzada norte y la franja no ocupada por la edificación de la FR-209.

Finalmente, debe incorporarse al final del epígrafe de Justificación de la Memoria del documento de Modificación la siguiente frase: en "Todo ello de acuerdo con los artículos 47, 50, 67 y concordantes de la Ley 9/2001 del Suelo y demás normativa urbanística vigente de aplicación."

Segundo.- Publicar esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en los términos previstos en el art. 66 de la L.S.C.M con notificación del Acuerdo a los interesados".

Visto informe de Asesoría Jurídica de fecha 1 de julio 2013.

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 3 de julio de 2013, en sentido favorable.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupo o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.



La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **diez en contra** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda, la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El documento del Plan Parcial que se aprueba definitivamente consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

MOCIONES

8/ 134.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA UNA REFORMA FISCAL INTEGRAL QUE MODIFIQUE LA POLÍTICA ACTUAL DEL GOBIERNO REGIONAL.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

“La salida a la crisis de la década de los setenta se asentó en la internacionalización de la economía y la recuperación de la tasa de beneficio empresarial por medio del ajuste salarial. Las necesidades de inserción internacional de las economías nacionales requería de una política fiscal favorable a los factores móviles (las rentas de capital) y desfavorable a los factores fijos (las rentas de trabajo).

Los sistemas fiscales propios de los Estado de bienestar tenían como principios ordenadores la equidad y la progresividad, verdaderos mecanismos de redistribución de la renta por medio de ofrecer bienes y servicios públicos financiados por imposición directa, lo que permitía una redistribución de la renta por medio del ingreso (los impuestos) como por medio del gasto (los servicios públicos). Para ello se establecían tres pilares: imposición personal sobre la renta a través del principio de capacidad económica; la imposición general sobre el consumo; y las cotizaciones sociales.

Los principios fiscales de inspiración neoliberal suponen un ataque al esquema anterior. De esta forma se pasa a un sistema fiscal cuyo principio orientador es la búsqueda de ampliar la acumulación de los beneficios y de las altas rentas salariales, pero sobre todo favorable a las rentas de capital, por medio del protagonismo de los impuestos indirectos, tales como el impuesto al consumo, los impuestos especiales, tasas y precios públicos.

Las figuras tributarias basadas en hechos imponible que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, queda relegada en favor de la imposición indirecta de carácter proporcional. De esta forma se avanza hacia un sistema basado en la neutralidad fiscal, por medio de:

- 1. La desfiscalización de las rentas de capital.*
- 2. La sobreimposición de las rentas de trabajo.*



3. El desequilibrio de la imposición equitativa. Bajada de impuestos directos e incremento de los indirectos.

4. Disminución del gasto público y de los niveles de bienestar social.

Por último, en la inserción internacional las economías nacionales pierden relevancia, al producirse una desarticulación del ámbito productivo nacional en favor de la creación de unidades de valor internacionales integradas en la economía mundial por medio de las empresas transnacionales. De esta forma los ámbitos productivos nacionales pierden relevancia a favor de las regiones, las cuales pasan a una política de captación de financiación internacional a través de mecanismos de desfiscalización conocidos que nos han llevado al dumping fiscal.

El modelo fiscal impuesto por el Gobierno Regional desde el año 2003 se puede resumir en una caída de ingresos derivado de la política económica de reducciones, exenciones y supresiones de impuestos directos (tramo autonómico del IRPF, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto de Patrimonio), que han hecho depender a la Hacienda Madrileña de los impuestos relacionados con el mercado inmobiliario, principal víctima de la crisis económica actual (Impuestos de Transmisiones Patrimoniales Onerosas e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apueste por una reforma fiscal integral que modifique la política fiscal actual del Gobierno regional, que suspenda los regalos fiscales regresivos y antisociales, para dedicar esas cuantías a la inversión real, el aumento del gasto social y al incremento del I+D+i, como mecanismo de creación de empleo, de defensa de unos servicios públicos de calidad y la defensa de nuestro sector productivo.

2.- Para ello, instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que diseñe unos presupuestos expansivos en materia de gasto público y una reforma fiscal basada en los principios de suficiencia y progresividad por medio del desarrollo de cuatro medidas prioritarias:

- Una política fiscal basada en el progresivo predominio de la imposición directa frente a los impuestos indirectos.
- Progresividad en el tramo autonómico del IRPF, que corrija la actual política de exenciones y deducciones.
- Aumento de la progresividad y reconsideración de la política de exenciones y deducciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- Apuesta por la vuelta del Impuesto sobre el Patrimonio.

A.-Tramo autonómico del IRPF. Apostamos por la progresividad en el tramo autonómico del IRPF, corrigiendo la actual política de exenciones y deducciones. Se propone la creación de tres nuevos tramos, quedando de la siguiente forma;

BASE LIQUIDABLE HASTA EUROS	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE LIQUIDABLE HASTA EURO	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0	0	17.707,20	11,60
17.707,20	2.054,04	15.300	13,70
33.007,20	4.150,14	20.400	18,30
53.407,20	7.883,34	66.592,80	21.50



120.000	22.134,20	55.000	23,50
175.000	35.004,29	RESTO	25.50

B.- Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Solicitamos la reversión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a la situación de 2005, y eliminar con ello todas las exenciones fiscales, excepto los mínimos establecidos, y proceder a una nueva definición en tramos que incremente la imposición en función del nivel de riqueza que incorpore mayor progresividad a este impuesto.

C.- Impuesto de Patrimonio. Se propone una cuota del impuesto obtenida al aplicar a la base liquidable los tipos que se indican en la siguiente escala:

BASE LIQUIDABLE HASTA EUROS	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE LIQUIDABLE HASTA EURO	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0	0	167.129,45	0,35
167.129,45	501,39	167.123,43	0,50
334.252,88	1.253,44	334.246,87	0,80
668.499,75	3.760,30	668.499,76	1,40
1.336.999,01	12.785,04	1.336.999,50	2,00
2.673.999,01	38.856,53	2.673.999,02	2,60
5.347.998,03	107.043,51	5.347.998,03	3,20
10.695.996,06	275.505,45	EN ADELANTE	3,80

D.- Creación de un Impuesto sobre los depósitos de las entidades de créditos
Su regulación se llevaría a cabo en base a la Propuesta de Ley, que se adjunta a la presente Moción, rigiéndose en función de la siguiente escala;

BASE IMPONIBLE HASTA EUROS	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE IMPONIBLE. HASTA EURO	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0	0	150.000	0,50
150.000	555.000	600.000	0,60
750.000	3.555.000	EN ADELANTE	0,70

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diarios de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.



9/ 135.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LA SANIDAD PÚBLICA Y LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA AL RESPECTO.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

“En la Constitución Española de 1978 se reconoce el “derecho a la protección de la salud”, así como establece que “la soberanía reside en el pueblo”. Son por tanto, los ciudadanos los que pueden y deben exigir que se cumplan sus derechos.

La ciudadanía organizada, celebró una consulta ciudadana entre los días 5 y 10 de mayo de 2013 sobre la gestión de la sanidad madrileña, instalando mesas de votación en las calles y plazas de este municipio. Votaron casi un millón de personas en 104 municipios.

De dicha votación, resultaron los siguientes datos a la pregunta ¿ Está Usted a favor de una sanidad de Gestión Pública, de Calidad y Universal, y en contra de su Privatización y las Leyes que lo permiten?;

En la Comunidad de Madrid;

- 942.472 personas (99,4%) respondieron SI
- 3.662 personas (0,4%) respondieron NO
- 1.463 personas (0,2%) votaron en BLANCO
- 879 personas (0,1%), resultaron votos NULOS.

Específicamente en nuestro Municipio, los resultados fueron los siguientes;

- 23.326 personas votaron.
- 23.161 personas (99,29%) votaron SI
- 43 personas (0,18%) votaron NO
- 105 personas votaron en BLANCO
- 17 votos NULOS

Estos datos se encuentran reflejados en las Actas firmadas por los fedatarios, que acreditan la participación en la consulta y su mandato de que el resultado de esta consulta se emplee en cuantas acciones sean posibles en defensa del tipo que quiere la ciudadanía.

En el caso de nuestra ciudad, se demuestra que el equipo de gobierno del Partido Popular, no hace nada para la defensa de una Sanidad Pública y Universal para todos. Como ejemplo claro, tenemos el Hospital Rey Juan Carlos, construido en Suelo Público, siendo de gestión privada con una asignación pagada por todos los madrileños. En el año 2012, esta asignación supuso 94 millones de Euros, mientras que para el año 2013 supone 114 millones de euros, debido al sistema de revisión convenida, siendo la misma al alza durante los 30 años de asignación.

Otro ejemplo más, lo vemos en el regalo de suelo realizado al Grupo Sanitario SANITAS, de una parcela de 37.000 metros cuadrados, para otro hospital, este totalmente privado, y del cual las arcas municipales recibirá anualmente la cantidad 105.000 euros, cantidad a todas luces irrisoria.



Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Pleno de la Corporación acepta como vinculante el resultado de esta consulta ciudadana, y emprenda cuantas acciones sean necesarias para revertir la situación actual de la sanidad de nuestros vecinos, y de acuerdo con la voluntad de los mismos se proceda a establecer en nuestro municipio una sanidad de gestión pública, de calidad y universal.
- 2.- Instar al Gobierno de la CAM a que adopte cuantas medidas legislativas sean necesarias para garantizar en la Comunidad de Madrid una sanidad de gestión pública, de calidad y universal, impidiendo su privatización y derogando las Leyes y demás disposiciones normativas que lo permitan.
- 3.- Instar al gobierno de la nación a la derogación de la Ley 15/97, y demás normativa legal que permita la usurpación del derecho a la sanidad pública de nuestros vecinos, y garantizar un sistema sanitario, de gestión pública, de calidad y universal.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a los Grupo Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y del congreso de los Diputados”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diarios de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta rechazada.

10/ 136.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DE LA UAR (UNIDAD DE ALTA RESOLUCIÓN) DEL HOSPITAL DE MÓSTOLES Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA,

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“La degradación del sistema público de salud por parte de la Comunidad de Madrid es constante y afecta de un modo muy especial a nuestra ciudad, Móstoles, y en concreto al Hospital Universitario de Móstoles, así como a los centros de su área de influencia.

La carencia de unas políticas sanitarias responsables, por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la desidia y el ataque permanente a nuestra sanidad, y la situación de deterioro progresivo e incluso de supresión de servicios del Hospital Universitario de Móstoles son fundamento de esta moción.



El pasado 15 de junio se cumplía el 30 aniversario del Hospital Universitario de Móstoles, fecha que marcó un antes y un después en nuestra ciudad. Fue el punto de arranque del trabajo de cientos de buenos profesionales, pero también el punto de referencia para miles de pacientes y familiares. Han pasado tres décadas, 30 años de recuerdos, de alegrías, de duro trabajo y de esperanzas para conseguir una sanidad pública de calidad en Móstoles. Hoy las cosas han cambiado: ha comenzado a funcionar otro Hospital de gestión privada, el Rey Juan Carlos, y el Ayuntamiento ha cedido suelo público a una empresa para la construcción de un hospital 100% privado, claros síntomas de un apuesta por la privatización de lo servicios sanitarios y rechazo al refuerzo de los servicios públicos sanitarios.

El deterioro de los servicios del Hospital Universitario es permanente, al igual que sucede con los centros sanitarios de su área de influencia. Se ha comenzado a carecer, en ocasiones, de lo imprescindible y necesario para poder tratar a los pacientes, teniendo en muchos casos que derivar a otros centros, ante la imposibilidad de realizar una atención en las condiciones que los ciudadanos necesitan. Claro ejemplo de esta situación es la supresión el pasado domingo de la Unidad de Alta Resolución y que había sido creada en noviembre de 2008 con carácter altamente prioritario para no tener a los pacientes en los pasillos. El objetivo de esta nueva agresión es claro, el intento de desmantelar el Hospital Universitario de Móstoles.

A todo ello se une la reducción de plantilla o el cierre por vacaciones de diferentes áreas del Hospital o el caso que años tras año venimos demandando con respecto al único centro de especialidades que se ubica en nuestra ciudad con las ya tan consabidas citas con especialistas que se demoran en más de un año.

Esta degradación ha sido la que ha hecho que se llevara a efecto la Consulta Ciudadana, en todo Madrid y también en Móstoles, en la que los ciudadanos se han manifestado en contra de las privatizaciones y los ataques constantes que esta llevando a cabo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid contra la Sanidad pública. Los ciudadanos han dicho no y desde la administración sanitaria regional se debe escuchar esta clara negativa. Han sido 942.472 ciudadanos los que han dicho no a la privatización, siendo 23.161 mostoleños.

Por todo lo anterior es necesario que éste Ayuntamiento, trabaje para defender la mejora de los servicios que se vienen prestando en nuestra Sanidad y sea el garante de la sanidad pública y de calidad en nuestro municipio.

En consecuencia, a tenor del artículo 98 del Reglamento Orgánico, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el pleno municipal con los siguientes acuerdos:

- 1.- Exigir a la Consejería de Sanidad la reapertura inmediata de la Unidad de Alta Resolución del Hospital Universitario de Móstoles y que no se cierre ningún servicio hospitalario, ni parcial ni totalmente.*
- 2.- Exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla su compromiso de realizar las obras de adecuación y reforma del Hospital de Universitario de Móstoles a fin de garantizar un servicio de calidad acorde con la realidad de nuestra ciudad.*
- 3.- Solicitar a la Consejería de Sanidad se cubran todas las vacantes producidas, así como, las jefaturas de servicio que desde el 1 de mayo se encuentran sin cubrir.*
- 4.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que respete la decisión adoptada por la ciudadanía a través de la Consulta Ciudadana y entienda como vinculante el resultado de la misma y por tanto paralice todo ataque o privatización de la Sanidad Pública madrileña.*
- 5.- Instar a la Comunidad de Madrid y a las Cortes Generales para que se adopten las medidas legislativas necesarias para impedir la privatización de la Sanidad Pública y garantizando su carácter público, universal y de calidad”.*



Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diarios de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

11/ 137.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS PROBLEMAS DE RUIDO QUE OCASIONAL LOS TRENES QUE CIRCULAN POR LA LÍNEA C-5 DE CERCANÍAS A SU PASO POR MÓSTOLES.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“Son numerosas las quejas vecinales que desde diferentes puntos de la ciudad han hecho llegar al Grupo Municipal Socialista en relación con los ruidos y vibraciones que ocasionan los trenes que circulan a diario por las vías de la línea de Cercanías C-5 a su paso por la ciudad, y que producen un grave trastorno en la vida diaria de muchos mostoleños. Ruidos que se han ido incrementando en los últimos tiempos como nos han manifestado los propios vecinos.

Las soluciones al problema de división de la ciudad provocada por la línea C-5, así como los evidentes problemas de contaminación acústica que ocasiones se han planteado en dos direcciones:

- 1. Con la adjudicación de la prolongación de la línea hasta el municipio de Navalcarnero que conllevaba el soterramiento desde Móstoles Central hasta la avenida Iker Casillas. Sin embargo, las obras llevan paradas desde hace 3 años tras la decisión de la empresa adjudicataria de no continuar con su ejecución. Desde entonces no se han establecido soluciones a esta parálisis y no parece que las mismas puedan ejecutarse en un período breve de tiempo.*
- 2. Con el convenio firmado por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Móstoles para el soterramiento de la vía desde Móstoles Central hasta Las Retamas en Alcorcón. Este convenio se firmó en 2011 y en la actualidad no hay indicios que pueden hacer creer que haya voluntad de desarrollo del mismo ni de ejecución del posible proyecto de soterramiento.*

La realidad es que mientras los problemas que ocasionan las vías férreas a su paso por la ciudad no se solucionan, tras la parálisis de los proyectos antes mencionados, los vecinos viven a diario los inconvenientes del impacto acústico que los trenes provocan.

Una de las zonas más afectadas, es en el Barrio de La Carcavilla, y especialmente en el tramo de la vía que está en curva. En dicha zona el ruido es cada día mayor y por ello las quejas han ido en aumento sin que por parte del Ayuntamiento ni por parte de ADIF se hayan tomado medidas eficaces que hayan reducido el impacto acústico.



Históricamente para paliar este ruido y las vibraciones que se producían, se realizaban labores de mantenimiento de las vías que, no eliminaban el ruido, pero que lo reducían sensiblemente. Sin embargo, en la actualidad o las labores de mantenimiento no se realizan o si se realizan no producen los resultados esperados.

Los vecinos exigen soluciones al problema del ruido, que va en aumento, y que no puede solo estar supeditado al desbloqueo de las soluciones generales. Lo ideal sería que se desbloquearan los proyectos del Tren Móstoles-Navalcarnero y el soterramiento firmado en el Convenio con el Ministerio de Fomento, pero mientras esto ocurre se deben tomar medidas que palien el impacto acústico.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1. Exigir a ADIF que realice urgentemente cuantas acciones sean necesarias para reducir el impacto acústico que el paso de los trenes provoca en la ciudad, en especial en el Barrio de La Carcavilla.*
- 2. Exigir a ADIF un plan periódico de actuación y mantenimiento para corregir los problemas que ocasionan el ruido en la línea C-5 de cercanías a su paso por la ciudad, garantizando con ello niveles aceptables de ruido que respeten lo legalmente permitido y lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud.*
- 3. Ante la demora de soluciones a la paralización de los proyectos de soterramiento de las vías, exigir al Ministerio de Fomento, a RENFE y ADIF la construcción de pantallas acústicas suficientes, junto a las zonas residenciales, en la Línea C-5 a su paso por Móstoles.*
- 4. Instar a la Comunidad de Madrid al reinicio inmediato de las obras del Tren Móstoles-Navalcarnero y que ésta y el Ayuntamiento de Móstoles exijan responsabilidades jurídicas a la empresa concesionaria por la paralización de las mismas.*
- 5. Exigir al Ministerio de Fomento la elaboración, planificación y ejecución del proyecto para el soterramiento de la línea C-5 desde las Retamas hasta Móstoles Central”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diarios de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta rechazada.

12/ 138.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.



PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

13/ 139.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

- Ruego in voce :

Por el Sr. Macías Morales, del Grupo Municipal Socialista, se presentó ruego in voce en relación a la posibilidad de poner las marquesinas que se retiran y son antiguas, en sitios donde ahora no existe ninguna. Incluso el instalar alguna en los polígonos industriales, donde hay muchos trabajadores.

(El Ruego es contestado por el Sr. Alcalde)

Por el Sr. Ruiz Machuca, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes se presenta ruego in voce y hace constar, con motivo del fallecimiento de D. Aquilino Jiménez Encinar, la procedencia de dirigir un escrito de condolencia a su familia desde esta Corporación Municipal; con valoración y respeto del trabajo realizado por el mismo durante años.

(El Ruego es contestado por el Sr. Alcalde)

14/ 140.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

- Pregunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes al Sr. Alcalde

“Ante las multitudes de quejas que han llegado a este grupo municipal, sobre el estado de mantenimiento y conservación del suelo de la piscina cubierta del Centro Deportivo SUPERA “La Fuensanta”, el cual permanece en su estado de suciedad continua, y solo se procede su limpieza cuando existen quejas de los usuarios, este Grupo Municipal pregunta;

¿Qué medidas de control y supervisión del estado de limpieza y conservación de esta instalación realiza el Equipo de Gobierno? ¿Qué medidas específicas va a tomar el Equipo de Gobierno para paliar esta situación, que pone en riesgo la salud de los usuarios?”

(Por el Sr. Alcalde se indica que la pregunta será contestada por escrito)

- Pregunta del Grupo Municipal Socialista a la Concejala de Movilidad y Patrimonio

“Desde el pasado 30 de junio dejó de funcionar la línea nocturna de autobuses conocida como los Búhos de Metrosur que los fines de semana, desde los 01.30 h a las 05.30 h, cubría el servicio entre los municipios de Fuenlabrada, Getafe,



Leganés, alcorcón y Móstoles y que utilizaban, principalmente, los jóvenes de nuestros municipios.

Esta nueva eliminación de una línea de transporte público se une a la reciente supresión de la L-525, que ha dejado incomunicado al barrio de El Soto. Ante esta situación, desde el Grupo socialista no entendemos esta nueva supresión y exigimos su restablecimiento inmediato.

Es por ello que este Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo nº 119 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado en el Pleno en Sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05)

PREGUNTA

¿Tiene previsto el gobierno municipal “acatar” sin más la decisión del Consorcio de Transporte o, por el contrario, pretende hacer alguna reivindicación o exigencia para conseguir que se restablezca el servicio de los búhos de Metrosur y defender los derechos de los mostoleños?

(Por el Sr. Alcalde se indica que la pregunta será contestada por escrito)

- **Pregunta del Grupo Municipal Socialista al Sr. Alcalde**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles ha decidió iniciar los trámites para solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la desafección del antiguo Colegio d educación Infantil y Primaria Tierno Galván.

Una decisión que conlleva la pérdida de un recurso educativo para este municipio, aunque haya estado cerrado durante estos dos cursos.

Desde el Grupo Socialista hemos defendido tanto en el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, como en la Junta de Distrito 4 que el centro siguiera siendo un recurso educativo, de gestión pública directa y que se reutilizara para incrementar la oferta educativa de FP:

Porque no entendemos, que se pretenda prestigiar y potenciar la Formación Profesional y en nuestro municipio se produzca una reordenación de centros que no incrementa la oferta formativa de Formación Profesional cuando 11.000 estudiantes se quedan fuera por falta de plaza, no se incremente y se adapte a la realidad productiva de nuestro municipio.

Es más, con el objetivo de dar respuesta a las demandas vecinales, compaginando la función principal que defendemos para ese recurso educativo, planteamos una propuesta concreta que fue desechada en la Junta de Distrito.

Por ello, y sin estar de acuerdo en la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno, ni con la actitud y gestión del Gobierno regional en materia educativa en nuestro municipio, nos gustaría saber:

¿Qué uso y actividad tienen planificado la Junta de Gobierno Local para el antiguo CEIP Tierno Galván una vez desafectado?



Ayuntamiento de Móstoles

(Por la Sra. Cortés Ortega se contesta la pregunta)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y quince minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.